

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34412 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en Autos de Concurso de Acreedores núm. 68/2013 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Apol Revestimientos, S.L., con CIF B-96298641, y domicilio en Alboraiá (Valencia), Polígono Industrial número 3, Camino del Mar, núm. 46, habiéndose acordado la suspensión de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Juan José Estruch Escrivá, Titular Mercantil Auditor, con domicilio profesional en Valencia, calle Cirilo Amorós, núm. 42, 12.ª, y dirección electrónica consultoresmercantiles@estruchconsultores.com

Se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "BOE" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 7 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150049448-1